BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - - 409 **DE FECHA** 09 MAY 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 1 del Decreto Distrital 706 de 1991, el artículo 3 del Acuerdo Distrital 20 de 1990 y 641 de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Que por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Que mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Que por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 409 **DE FECHA** 09 MAY 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y, (V) "Bogotá Confía en su Gobierno"; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que para ello, La Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, ejecuta el proyecto de inversión denominado 0141-8114 Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C. el cual contempla la meta No.1 "Contribuir al 100% en el ejercicio de la transparencia e innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector" y la Actividad 1.3 "Realizar la conservación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios – CHSJD en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP", dentro de la cual se enmarca la presente contratación.

Que el Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- define como objetivo plantear acciones y alternativas que permitan la recuperación y conservación integral del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en su planta física y como institución prestadora de servicios de salud, para preservar y potencializar los valores culturales que encarna el conjunto hospitalario y facilitar su sostenibilidad en el tiempo y reconocimiento por parte de la sociedad.

Que así mismo, le otorga unas responsabilidades al propietario de garantizar su recuperación y preservación:

***"Artículo 45. Descripción de actores involucrados**. Entidad propietaria. Su rol es el de ente principal que ostenta los derechos y propiedad de los bienes inmuebles, quien tiene la potestad de obrar como tomador de decisiones de gobierno sobre el conjunto y de actuar como administrador, siendo el responsable último de las actuaciones tendientes a garantizar la recuperación y preservación de los bienes BIC a su cargo, así como tomar las acciones tendientes a su sostenibilidad y uso apropiado, velando por el cumplimiento de las normas legales vigentes, incluida la aplicación del PEMP (...)"*

Que por su parte la Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único) en el artículo 38 establece que "Son deberes de todo servidor público: (...) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración (...)" (Subrayado fuera de texto).

Que cabe señalar, que el Artículo 2° del Decreto Ley 356 de 1994 ,Modificado por el Decreto Ley 19 de 2012 y Decreto Ley 2106 de 2019 y reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002,"Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada" define los servicios de vigilancia y seguridad privada así: "(...) entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin".

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nº- - - - 409 09 MAY 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

Que en el Artículo 6° del precitado Decreto se establecen las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así;

"Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

1. Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
2. Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
4. Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas".

Que es de anotar, que en el Artículo 8º, Capítulo I, Título II SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, del Decreto en mención se definen a las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada como "(...) la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6 de este decreto"

Que dicho servicio incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para estos fines. Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.

Que por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada, y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

Que la vigilancia se debe aplicar utilizando mecanismos que atiendan a la prestación del servicio de una manera eficiente, razón por la cual, se requiere de personal de vigilancia con experiencia e idoneidad que cumplan con un perfil definido, con los equipos necesarios y especificaciones técnicas requeridas, para garantizar la seguridad, vida e integridad de las personas y de los bienes de la Entidad o de terceros.

Que cabe señalar, que de acuerdo con lo establecido el numeral 2 del Artículo 40 del Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.", la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios, es la responsable de "Atender los servicios solicitados por todas las dependencias en: aseo, mantenimiento, vigilancia, transporte y los demás que se requieran para el buen funcionamiento de la Secretaría" (Subrayado fuera de texto), por lo tanto, le corresponde adelantar las actividades que sean necesarias para garantizar la seguridad y protección de los funcionarios y visitantes, de los bienes de su propiedad y la vigilancia en las diferentes sedes de la Secretaria Distrital de Salud.

Que para el cumplimiento de su misión y funciones institucionales, la Entidad cuenta con los siguientes bienes de su propiedad y sedes en custodia.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 409 **DE FECHA** 09 MAY 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

1.- Centro Distrital de Salud (Carrera 32 No. 12 - 81)
2.- Colegio Archivo Camelia, (Transversal 53b N° 19 - 90s.)
3.- Cerró Manjui. (Zipacón, Cundinamarca)
4.- Cerró Los Alpes. (Carrera 25 No 77 B -65 sur)
5.- Lote Cesión Uno (Carrera 64 Con Calle 22 costado Sur Occidental Localidad Teusaquillo)
6.- Casa Amarilla (Calle 13 No 31 -96)
7.- Cerro San Rafael (La Calera, Cundinamarca)
8.- Complejo Hospitalario San Juan de Dios (Carrera 10 No. 1-59)
9.- Lote La Felicidad (Calle 22d #72a-00)
y las que llegaren a adquirirse o ser recibidas por la Entidad

Que es deber de la Secretaría Distrital de Salud, mantener un ambiente de seguridad y vigilancia de los citados bienes inmuebles que conforman su infraestructura física, con el fin de garantizar la debida protección tanto a los servidores públicos, colaboradores y visitantes que acuden a la Entidad diariamente, a fin de prevenir y evitar cualquier tipo de amenaza que afecte o pueda afectar su vida, integridad personal o el tranquilo ejercicio de sus legítimos derechos; así como salvaguardar los bienes de su propiedad y sedes en custodia, en aras de impedir toda clase de menoscabo o perdida en detrimento del patrimonio público y/o de terceros.

Que cabe resaltar, que la Secretaría Distrital de Salud no cuenta con personal de planta, ni con la logística necesaria para realizar y garantizar la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada con el fin de brindar seguridad a las instalaciones de las sedes que conforman su infraestructura física y al personal que labora y visita a diario la entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia, la Dirección Administrativa - Subdirección de Bienes y Servicios requiere contar con un servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar la protección de la infraestructura, bienes, servidores públicos y visitantes.

Que dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, la entidad verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, si los bienes y/o servicios a adquirir se encontraban previstos en la misma, evidenciando la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, razón por la cual se acude al proceso de selección de licitación pública conforme a la normatividad relacionada más adelante.

Que aunque el servicio de vigilancia está en la Bolsa Mercantil, se realiza un proceso de licitación pública porque, conforme a la normativa vigente, la selección del proveedor debe garantizar los principios de transparencia, igualdad y libre competencia. La licitación permite evaluar distintas ofertas con criterios objetivos, asegurando la mejor relación costo-beneficio para la entidad y el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad exigidos. Además, este proceso fortalece la gestión contractual y reduce riesgos asociados a la contratación.

Que atendiendo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia y el proyecto de inversión denominado 0141-8114 Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C , la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios, en cumplimiento de sus funciones, requiere adelantar proceso de selección para la contratación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Centro Distrital de Salud, y demás sedes en custodia incluyendo el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, donde la Entidad cumple su misión y funciones institucionales, con una empresa o cooperativa especializada, autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº----409 **DE FECHA** 09 MAY 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

Seguridad Privada, acorde con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, en aras de garantizar la adecuada protección de las personas que laboran y visitan a la Entidad y salvaguardar los bienes de su propiedad y de terceros.

Que esta necesidad se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, con el requerimiento 270-052000_0141_8114 y 116-05200_.

Que, una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN SDS y definida en el artículo 30 Ley 80 de 1993, en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el capítulo II artículos subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias.

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.231.895.388) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado, distribuidos de la siguiente forma:

Consolidado Presupuesto Valor Servicio de Vigilancia de Seguridad Factor Humano+ Medios Tecnológicos y coordinadores contrato 3 meses				
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR TOTAL**	**VALOR SDS**	**VALOR CRS**
1	(Costo Fijo) Valor servicio de vigilancia para 3 meses	$2.128.144.972	$1.193.105.470	$935.039.502
2	(Costo Variable) Medios Tecnológicos y Servicio Coordinador para 3 meses	$103.750.416	$63.468.690	$40.281.726
3	**TOTAL VALOR DE SERVICIO INCLUIDO (AIU E IVA) (ITEM 1+2) PARA 3 MESES**	$2.231.895.388	$1.256.574.160	$975.321.228

Que para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2344	19 de febrero de 2025	o230117190620240141	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría de Salud Bogotá D.C	O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$976.000.000
2343	19 de febrero de 2025	o21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	3-100-I001 VA Administrados de	$1.257.000.000

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 409 **DE FECHA** 09 MAY 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

					destinación especifica	

Que el plazo de ejecución del presente contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

Que en comité extraordinario de contratación No. **002** en sesión presencial programada el 14 de marzo de 2025, se aprobó la publicación del presente proceso de selección y conforme acta de la misma fecha.

Que el día 17 de marzo de 2025, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de Licitación Pública No. FFDS-LP-001-2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, durante el término de traslado, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. FFDS-LP-001-2025, y las respuestas a las mismas fueron publicadas el 3 de abril de 2025 en el SECOP II.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución No. **335 del 4 de abril de 2025**, la entidad ordenó la apertura del proceso de selección por Licitación Pública No. FFDS-LP-001-2025, y publico el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con las condiciones del proceso de licitación pública No. **FFDS-LP-001-2025**, el día 8 de abril de 2025, se llevó a cabo la audiencia de riesgos según el cronograma establecido y frente a la cual no hubo ninguna observación más si a los pliegos de condiciones definitivos las cuales fueron contestadas a través de la plataforma SECOP II el 10 de abril de 2025.

Que de conformidad con las condiciones del proceso de licitación pública No. **FFDS-LP-001-2025**, el día 16 de abril de 2025, se llevó a cabo el cierre del proceso según el cronograma establecido, recibiendo las siguientes ofertas:

PROPONENTE 1 - SEGURIDAD LAGUS LTDA
PROPONENTE 2 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA
PROPONENTE 3 EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
PROPONENTE 4 COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA
PROPONENTE 5 UNION TEMPORAL LC 2025
PROPONENTE 6 UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CC
PROPONENTE 7 CUIDAR LIMITADA
PROPONENTE 8- UNIÓN TEMPORAL FONDO FC 2025

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO MP----409 **DE FECHA** 09 MAY 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

PROPONENTE 9 UNION TEMPORAL NE-H&F
PROPONENTE 10 UNION TEMPORAL SER-VIG LTDA
PROPONENTE 11 UNIÓN TEMPORAL MEGALUBECK SALUD
PROPONENTE 12 RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA
PROPONENTE 13 ANDISEG BIC LTDA
PROPONENTE 14 UNIÓN TEMPORAL GRANADINA – SHALOM 2025
PROPONENTE 15 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA
PROPONENTE 16 UNION TEMPORAL PENTAGROUP 2025
PROPONENTE 17 SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA
PROPONENTE 18 VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA
PROPONENTE 19 UNIÓN TEMPORAL FONDO DE SALUD – SS 2025
PROPONENTE 20 DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
PROPONENTE 21 VIGICOLBA LTDA
PROPONENTE 22 UNIÓN TEMPORAL SERVINTEGRAL FFS
PROPONENTE 23 UNIÓN TEMPORAL FINPROS 2025
PROPONENTE 24 SERVICONI LTDA
PROPONENTE 25 SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA
PROPONENTE 26 UNIÓN TEMPORAL FONDO SEGURO 1642025

Que dentro del período para para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, es decir, entre el 5 y el 9 de abril se presentaron varias observaciones las cuales fueron contestadas en el plazo establecido en el cronograma, es decir, el 10 de abril de 2025 e igualmente como resultado de dichas observaciones se generó la adenda No 1 de la misma fecha.

Que una vez realizada la verificación preliminar de requisitos habilitantes de contenido: jurídico, financiero, técnico de las propuestas recibidas en curso del proceso No. **FFDS-LP-001-2025,** informe publicado en la **PLATAFORMA SECOP II** el día 24de abril de 2025, el Comité Evaluador designado para el efecto, presentó el siguiente resultado de acuerdo a sus competencias:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nº - - - - 409 09 MAY 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

CONSOLIDADO DE INFORME PRELIMINAR PROCESO FFDS-LP-001-2025 VIGILANCIA				
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICO	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	PONDERACION
PROPONENTE 1 - SEGURIDAD LAGUS LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 2 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 3 EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 4 COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 5 UNION TEMPORAL LC 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 6 UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 7 CUIDAR LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 8- UNION TEMPORAL FONDO FC 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 9 UNION TEMPORAL NE-H&F	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 10 UNION TEMPORAL SER-VIG LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 11 UNIÓN TEMPORAL MEGALUBECK SALUD	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 12 RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 13 ANDISEG BIC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 14 UNIÓN TEMPORAL GRANADINA – SHALOM 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 15 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 16 UNION TEMPORAL PENTAGROUP 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 17 SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 18 VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 19 UNIÓN TEMPORAL FONDO DE SALUD – SS 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 20 DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 21 VIGICOLBA LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 22 UNIÓN TEMPORAL SERVINTEGRAL FFS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 23 UNIÓN TEMPORAL FINPROS 2025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 24 SERVICONI LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
PROPONENTE 25 SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 26 UNIÓN TEMPORAL FONDO SEGURO 1642025	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A

(Ver informe de evaluación individual publicado en el SECOP)

Que se dio traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, dándosele a los proponentes el plazo legal para subsanar, es decir, entre el 25 de abril y el 2 de mayo de 2025, frente a lo cual algunos proponentes subsanaron las observaciones presentadas en el informe preliminar de evaluación y se procedió a publicar el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación el 7 de mayo de 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nº - - - - 409 09 MAY 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

CONSOLIDADO DE INFORME DEFINITIVO PROCESO FFDS-LP-001-2025 VIGILANCIA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICO	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	PONDERACION
PROPONENTE 1 - SEGURIDAD LAGUS LTDA	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A
PROPONENTE 2 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 3 EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	86,5070781
PROPONENTE 4 COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	74,8404744
PROPONENTE 5 UNION TEMPORAL LC 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,045285
PROPONENTE 6 UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CC	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 7 CUIDAR LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	91,2534304
PROPONENTE 8- UNION TEMPORAL FONDO FC 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	81,1455129
PROPONENTE 9 UNION TEMPORAL NE-H&F	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 10 UNION TEMPORAL SER-VIG LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,2515944
PROPONENTE 11 UNIÓN TEMPORAL MEGALUBECK SALUD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,5192776
PROPONENTE 12 RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,3538972
PROPONENTE 13 ANDISEG BIC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,3459342
PROPONENTE 14 UNIÓN TEMPORAL GRANADINA – SHALOM 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,4556214
PROPONENTE 15 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,3894335
PROPONENTE 16 UNION TEMPORAL PENTAGROUP 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,9164379
PROPONENTE 17 SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,3350866
PROPONENTE 18 VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	86,633094
PROPONENTE 19 UNIÓN TEMPORAL FONDO DE SALUD – SS 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,8712604
PROPONENTE 20 DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	75,172356
PROPONENTE 21 VIGICOLBA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	79,3068224
PROPONENTE 22 UNIÓN TEMPORAL SERVINTEGRAL FFS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,5472895
PROPONENTE 23 UNIÓN TEMPORAL FINPROS 2025	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 24 SERVICONI LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 25 SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 26 UNIÓN TEMPORAL FONDO SEGURO 1642025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,9505887

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 409 **DE FECHA** 09 MAY 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

Que la fecha de audiencia pública de adjudicación fue programada para el 9 de mayo de 2025 a las 9: 00 a.m. y previamente a la misma, es decir, el 8 de mayo el proponente SERVICONILTDA presentó observación manifestando que no le asistía razón a la entidad en relación con la no habilitación de su propuesta por cuanto los documentos que indica el evaluador técnico como no presentados si fueron allegados desde un principio con la fecha de presentación de la propuesta a la fecha del cierre del proceso.

Que frente a lo anterior el comité técnico evaluador volvió a verificar la propuesta presentada por el proponente SERVICONI LTDA observando que lo manifestado por dicho proponente era cierto, razón por la cual fue necesario publicar otro informe definitivo de evaluación y ponderación, lo que se hizo en la plataforma SECOP II en "Informes" para conocimiento público de todos los proponentes el día 8 de mayo de 2025 a las 23: 03 P.M., cuyo resultado fue el siguiente:

CONSOLIDADO DE INFORME DEFINITIVO PROCESO FFDS-LP-001-2025 VIGILANCIA				
PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICO	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	PONDERACION
PROPONENTE 1 - SEGURIDAD LAGUS LTDA	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A
PROPONENTE 2 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 3 EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	87,1230441
PROPONENTE 4 COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	74,6807809
PROPONENTE 5 UNION TEMPORAL LC 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,7780618
PROPONENTE 6 UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CC	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 7 CUIDAR LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	91,018023
PROPONENTE 8- UNION TEMPORAL FONDO FC 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,878126
PROPONENTE 9 UNION TEMPORAL NE-HA-Y	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 10 UNION TEMPORAL SER-VIG LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,878126
PROPONENTE 11 UNIÓN TEMPORAL MEGALUBECK SALUD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,2685716
PROPONENTE 12 RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,9331056
PROPONENTE 13 ANDISEG BIC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,91464
PROPONENTE 14 UNIÓN TEMPORAL GRANADINA – SHALOM 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,1817916
PROPONENTE 15 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,9731598
PROPONENTE 16 UNION TEMPORAL PENTAGROUP 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,6826091
PROPONENTE 17 SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTEC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,0840724
PROPONENTE 18 VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	87,2472986
PROPONENTE 19 UNIÓN TEMPORAL FONDO DE SALUD – 35 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,4293076
PROPONENTE 20 DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	75,8402474
PROPONENTE 21 VIGICOLSA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	79,9565174
PROPONENTE 22 UNIÓN TEMPORAL SERVINTEGRAL FPS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,2730303
PROPONENTE 23 UNIÓN TEMPORAL FINPROS 2025	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 24 SERVICOMI LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	89,2475653
PROPONENTE 25 SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A
PROPONENTE 26 UNIÓN TEMPORAL FONDO SEGURO 1642025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,6978623

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nº- - - - 409

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA 09 MAY 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

Que una vez iniciada la audiencia de adjudicación, se hizo la acotación que atendiendo a que el proponente UNION TEMPORAL NE-H&F minutos antes de la audiencia pública hizo observación con respecto a la no habilitación de su propuesta, se hizo necesario por parte del comité técnico evaluador verificar dicha propuesta y presentar nuevo informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, cuyo resultado fue el siguiente para aquellos proponentes que quedaron habilitados:

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN: FFDS-LP-001-2023
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS HABILITADAS (EVALUACIÓN ECONÓMICA)

CONSOLIDADO CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No	PROPUESTA / Nombre Empresa	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO (65 PUNTOS)	FACTOR TÉCNICO					PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	DECRETO 1860		PUNTAJE TOTAL	DESCUENTO POR MULTAS	PUNTAJE TOTAL
			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO COBERTURA RIESGO. (15 PUNTOS)	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (3,6 PUNTOS)	CONTRATACION PERSONAL FEMENINO CABEZA DE HOGAR (1 PUNTO)	CONTRATACION PERSONAL COMUNIDAD LGTBIQ+ (1 PUNTO)	TECNICO DE MEDIOS TECNOLOGICOS EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD Y SUS SEDES EXTERNAS (3 PUNTOS)			EMPRENDIMIENTOS EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES			
26	19 UNIÓN TEMPORAL FONDO DE SALUD -SS 2025	58,3258230	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	99,3258230	0,0000000	99,3258230
28	22 UT SEGURIDAD SERVINTEGRAL FFS	58,3238890	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	99,3238890	0,0000000	99,3238890
6	14 ECONOMICA UT GRANADINA-SHALOM 2025	58,2326708	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	99,2326708	0,0000000	99,2326708
11	9 Unión temporal NE-H&F	57,9701358	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	98,9701358	0,0000000	98,9701358
17	5 UNION TEMPORAL LC 2025	56,8276158	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	97,8276158	0,0000000	97,8276158
16	13 COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	56,0591789	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,00	98,8091789	0,0000000	98,8091789
27	12 RONDACOL LTDA.	53,8256969	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	94,8256969	0,0000000	94,8256969
37	26 UNION TEMPORAL FONDO SEGURO 164 2025	53,7447280	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	94,7447280	0,0000000	94,7447280
3	11 UNIÓN TEMPORAL MEGALLBECK SALUD	53,3150626	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	94,3150626	0,0000000	94,3150626
4	17 SOPROTECO LTDA	53,3806058	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,00	94,1306206	0,0000000	94,1306206
35	15 SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE C OLOMBIA LTDA.	52,8649133	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	93,8649133	0,0000000	93,8649133
2	7 CUIDAR LTDA	50,0616771	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	91,0616771	0,0000000	91,0616771
24	18 UNION TEMPORAL PENTAGROUP 2025	49,7259704	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	90,7259704	0,0000000	90,7259704
36	24 SERVICONI LTDA	48,3854266	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,00	89,1354127	0,0000000	89,1354127
31	18 VIGILANCIA ACOSTA	46,3834024	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,00	87,1334002	0,0000000	87,1334002
30	3 EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDA D PRIVADA CARIMAR LTDA	46,0088191	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	87,0088191	0,0000000	87,0088191
10	10 UNION TEMPORAL SER-VIG LTDA	43,7619417	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	84,7619417	0,0000000	84,7619417
1	8 UNION TEMPORAL FONDO FC 2025	40,6677121	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	81,6677121	0,0000000	81,6677121
5	21 VIGICOLBA LTDA.	38,8360376	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,25	79,8360376	0,0000000	79,8360376
13	20 DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA	34,9569331	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25	0,00	75,7163933	0,0000000	75,7163933
18	4 COMSENAL LTDA.	33,9603452	15	9,5	1	1	3	10	1	0,25		74,7103845	0,0000000	74,7103845

Que acto seguido y en atención a que este último informe definitivo de requisitos habilitantes y ponderación se publicó en plena audiencia pública, con el fin de dar aplicación al principio de publicidad y transparencia se le dio traslado a todos los proponentes para que verifiquen dicho informe final, siendo necesario suspender la audiencia por el lapso de 30 minutos para que pudiesen observarlo y conocerlo con mayor detenimiento.

Que una vez reanudada la audiencia pública se preguntó a los interesados en los términos de los numerales 1 y del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 si desean pronunciarse sobre el informe definitivo publicado en la plataforma SECOP II.

Que se dio el uso de la palabra a los asistentes para que presentarán observaciones a lo manifestado por el comité técnico evaluador o presentaran nuevas observaciones al informe definitivo de evaluación, frente a lo cual los representantes legales y/o apoderados de la UNION TEMPORAL GRANDINA-SHALOM 2025, UNIÓN TEMPORAL FONDO DE SALUD SS 2025, UNION TEMPORAL SERVINTEGRAL FFS realizaron sus manifestaciones las cuales quedaron relacionados en el acta de audiencia pública de adjudicación del 9 de mayo de 2025, y cuya respuestas del comité técnico evaluador después de un receso de hora y media de la audiencia pública, procedió a contestar ratificándose el informe final de habilitación y ponderación presentado en audiencia pública y que antecede.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nº - - - - 409

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA 09 MAY 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

Que conforme con lo anterior, el Comité Evaluador de acuerdo a sus competencias (jurídica, técnica, económica y financiera) en forma unánime, recomienda al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, adjudicar el presente proceso de licitación pública No. **FFDS-LP-001-2025** cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD"** y en aplicación a lo señalado en el numeral 6.4. del documento de condiciones generales adicionales que establece que: "*El valor del contrato final, será hasta por el valor de la propuesta favorecida, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y las condiciones establecidas en los estudios previos"* al proponente **UNION TEMPORAL FONDO DE SALUD SS 2025** conformada por SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – "S.O.S" con NIT 860.020.369-8 y SEGURIDAD PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA. – SPYT LTDA. con NIT 901.531.819-1, representada legalmente por **GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.689.231, por el valor **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.212.643.909,00)** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, conforme a la oferta económica presentada por el proponente y por el término de **TRES (3) MESES.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. FFDS-LP-001-2025, cuyo objeto es: "***PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD***" al proponente **UNION TEMPORAL FONDO DE SALUD SS 2025** conformada por SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – "S.O.S" con NIT 860.020.369 - 8 y SEGURIDAD PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA. – SPYT LTDA. con NIT 901.531.819-1, representada legalmente por **GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.689.231, por el valor **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.212.643.909,00)** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, conforme a la oferta económica presentada por el proponente y por el término de **TRES (3) MESES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.689.231 en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL FONDO DE SALUD SS 2025 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el oferente y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta y comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nº - - - - 409 09 MAY 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **FFDS-LP-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co"

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 09 MAY 2025 09 MAY 2025

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo
Proyectó: Carlos Alfonso González Garzón – Abogado Contratista - Subdirección de Contratación

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.